GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería
N° int.: 2889682

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 622, 19.07.2011 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 996

OVALLE, 18 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Ysabel CABA SIME de nacionalidad DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Jorge Ivan PEÑALOZA BERNALES, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b)lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°8673 DEL 15.09.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°585, de fecha 03 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N°529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 622 de fecha 19 de julio de 2011 esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Ysabel CABA SIME de nacionalidad DOMINICANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador LUIS ARMANDO SEGUNDO BURDILES IRRBARRA.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

80SANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR